Asunto:	**ACTA DE SUPERVISIÓN PAGO PARCIAL N° 01**
Fecha:	21 de mayo del 2026
Clase de proceso	MÍNIMA CUANTÍA
No. de proceso:	CMC-2026-010
Clase de contrato:	CONTRATO DE ALQUILER
No. de contrato:	CAR-2026-004
Fecha de celebración:	19 de marzo de 2026
Fecha Acta de Inicio:	20 de marzo de 2026
Objeto:	**ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON OPERADOR PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.
Valor:	El Valor para este contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($47.696.000,00) M/CTE**
Forma de pago:	La Entidad efectuará al Contratista pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de combustible suministrado y revisado, aceptado y recibido a satisfacción por la Supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Supervisión de conformidad con los precios unitarios y el valor de los productos suministrados. Para la realización de los pagos parciales al contratista, se deberá allegar los siguientes documentos: • Factura electrónica o su equivalente del servicio prestado. • Acta de Supervisión. • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social. • Planillas de seguridad profesionales y personal que tenga a cargo para el desarrollo de las actividades a desarrollar.

	• Bitácora de horas alquiladas con operador, indicando la fecha de inicio y fin, así como el lugar en el que se prestó el servicio. • Documentación de la maquinaria para su tránsito, conforme la norma lo establece. **Parágrafo 1**. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Parágrafo 2**. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 3**. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 4**. Cada Pago estará sujeto al programa anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. **Parágrafo 5.** El Municipio realizara un último pago correspondientes al 10% del valor del contrato una vez se liquide el contrato.
Contratista:	**ISMAEL CARVAJAL ALVAREZ**
NIT o C.C:	96.352.403
Supervisor o interventor:	**KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO**
Cédula de Ciudadanía N°	1.094.947.712

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

La alternativa consiste en realizar un contrato de arrendamiento de maquinaria amarilla para la remoción de derrumbes que está impidiendo el paso de los campesinos en varios tramos de vías rurales del Municipio.

ASPECTOS TÉCNICOS

CANTIDADES INICIALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de retroexcavadora de oruga con operador	**Hora**	88	$542.000	**$47.696.000**
TOTAL					**$47.696.000**

CANTIDAD DE HORAS SUPERVISADAS DE UTILIZACIÓN DEL ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA

FECHA	ACTIVIDAD	INICIO HOROMETRO	FINALIZACIÓN DE HOROMETRO	TOTAL, HORAS TRABAJADA
21/03/2026	Se trabajó en la remoción de derrumbe en la vereda Birmania	1617	1625,4	8,4
22/03/2026	Se trabajó en la remoción de derrumbe en la vereda Birmania	1625,4	1632,9	7,5
23/03/2026	Se trabajó en la remoción de rocas y palizada presente en la quebrada de la vereda Birmania	1632,9	1640,5	7,6
24/03/2026	Se trabajó en la remoción de rocas y palizada presente en la quebrada de la vereda Birmania	1640,5	1648,5	8
25/03/2026	Se trabajó en la remoción de rocas y palizada presente en la	1648,5	1652,8	4,3

	quebrada de la vereda Birmania			
26/03/2026	Se trabajó en la remoción de rocas y palizada presente en la quebrada de la vereda Birmania	1652,8	1660	7,2
28/03/2026	Se trabajó en la remoción de rocas y palizada presente en la quebrada de la vereda Birmania	1667,8	1674	6,2
11/04/2026	Se trabajó en la remoción de derrumbe y ampliación de vía en algunos tramos en la vía que conduce de El Doncello a la inspección de Berlín	1697,5	1705,3	7,8
13/04/2026	Se trabajó en la remoción de derrumbe y ampliación de vía en algunos tramos en la vía que conduce de El Doncello a la inspección de Berlín	1705,3	1712,7	7,4
14/04/2026	Se trabajó en la remoción de derrumbe y ampliación de vía en algunos tramos en la vía que conduce de El Doncello a la inspección de Berlín	1712,7	1720,3	7,6
TOTAL EJECUTADO				**72**

Seguimiento:

1. Que el día 19 de marzo de 2026 se firmó el presente contrato de alquiler entre el **MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ e ISMAEL CARVAJAL ALVAREZ**
2. Que el día 19 de marzo de 2026 se realizo el pago de la estampilla pro universidad por el valor de $238.000.
3. Que el día veinte (20) de marzo de 2026 el contratista remitió al supervisor la póliza N°CHU-100076188, amparando el municipio con los siguientes amparos, y fueron aprobadas el mismo día:

Póliza	Aseguradora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No

CHU-100076188	Seguros Mundial	**Cumplimiento del Contrato**	10% del valor total del contrato	$ 4.769.600,00	19/03/2026 A 19/12/2026	**X**	
CHU-100076188	Seguros Mundial	**Prestaciones Sociales**	5% del valor total del contrato	$ 2.384.800,00	19/03/2026 A 19/06/2029	**X**	
CHU-100076188	Seguros Mundial	**Calidad del Servicio**	10% del valor total del contrato	$ 4.769.600,00	19/03/2026 A 19/12/2026	**X**	
CHU-100014203	Seguros Mundial	**Responsabilidad civil**	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	19/03/2026 A 19/06/2026	**X**	

4. Que el 20 de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de alquiler CAR-2026-004.
5. Que el 26 de marzo de 2026 se adelanto visita de seguimiento y supervisión al trabajo adelantado por la maquinaria contratada.
6. Que el Que el once (11) de mayo de 2026 el contratista presentó la siguiente información:
 - Informe con la relación de cantidades entregadas y registro fotográfico
 - Planillas de pago de seguridad social
 - Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda o en su defecto planilla de pago de seguridad social
 - Factura electrónica No FEVT-97
 - Certificación bancaria
 - Bitácora de horas trabajadas
 - Documentación de la maquinaria para su tránsito
7. Que el 19 de mayo de 2026 se suscribió el acta de supervisión para pago parcial N°01.

SEGURIDAD SOCIAL

➢ **Operador maquinaria**

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Marzo	Orlando Cardoso	Operador maquinaria	9502787112	2026/04/08	E	$1.750.905	$542.300
Abril	Orlando Cardoso	Operador maquinaria	9504270332	2026/05/05	E	$1.750.905	$542.300

➢ **Contratista**

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Marzo	Ismael Carvajal	Contratista	9501573509	2026/04/08	I	$2.400.000	$684.000
Abril	Ismael Carvajal	Contratista	9503250008	2026/05/04	I	$2.400.000	$684.000

NOTA: El pago de seguridad social correspondiente al valor total contrato será validado con el pago final que tramite el contratista.

RESUMEN FINANCIERO

Descripción	Valor	% Ejecución
Valor del contrato	$ 47.696.000,00	100,00%
Valor pago parcial N°01	$ 39.024.000,00	81.8%
Valor pendiente	$ 8.672.000,00	18.2 %

El valor a pagar en la presente acta es **TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($39.024.000,00)**

Registro Fotográfico:









ANEXOS

1. Acta de visita N°01

El Doncello Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s
Supervisor

ISMAEL CARVAJAL ALVAREZ
C.C 96.352.403
Contratista

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296355544

PIB
10:38:30

Bogotá DC, 21 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISMAEL CARVAJAL ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 96352403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de mayo de 2026, a las 10:38:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	96352403
Código de Verificación	96352403260521103812

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2026 10:37:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **96352403** y Nombre: **ISMAEL CARVAJAL ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140568676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

9

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:17 horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **96352403,** Apellidos y Nombres **CARVAJAL ALVAREZ ISMAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPIO EL DONCELLO**, con NIT **800095760-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:01 AM horas del 21/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **96352403**

Apellidos y Nombres: **CARVAJAL ALVAREZ ISMAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

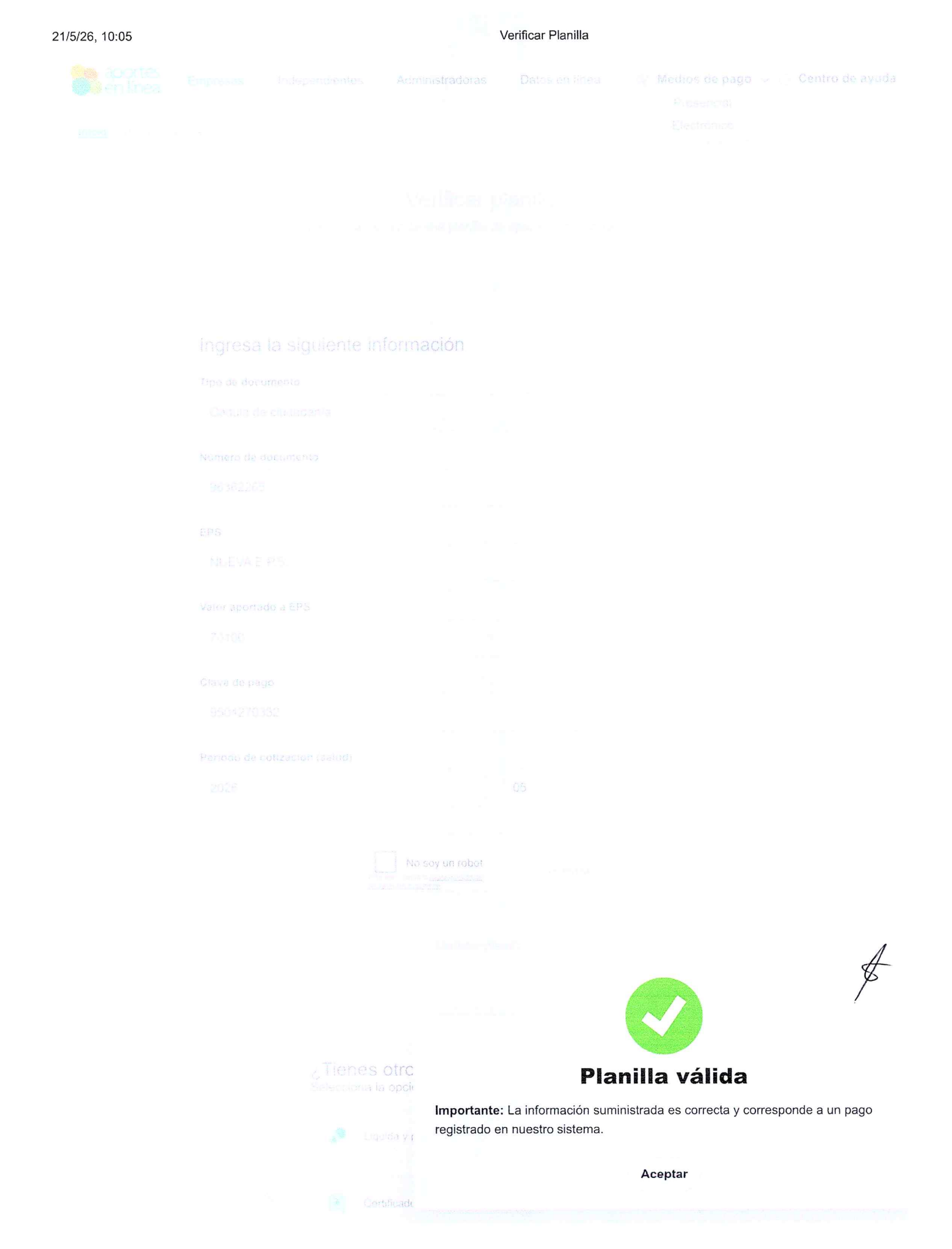
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

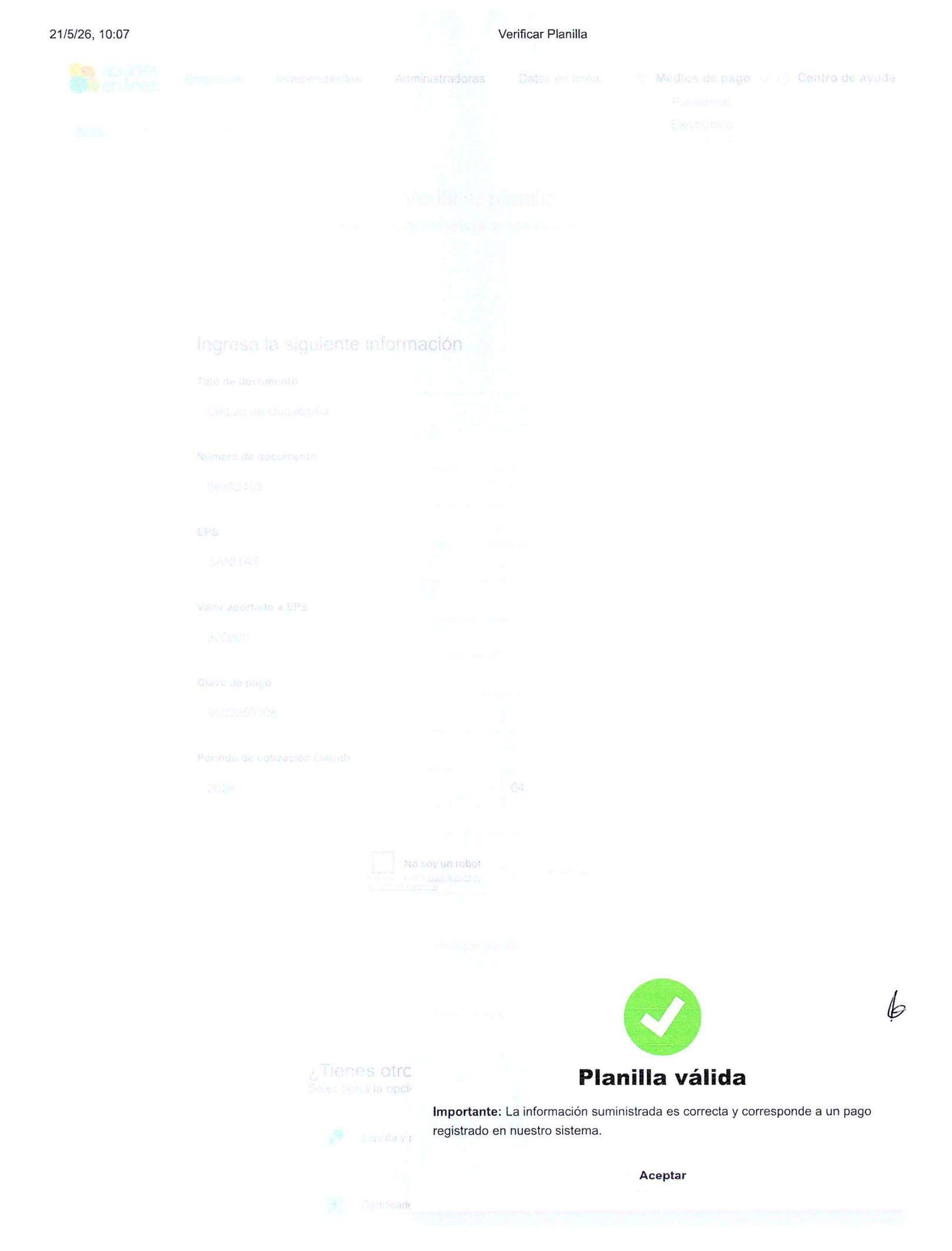
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

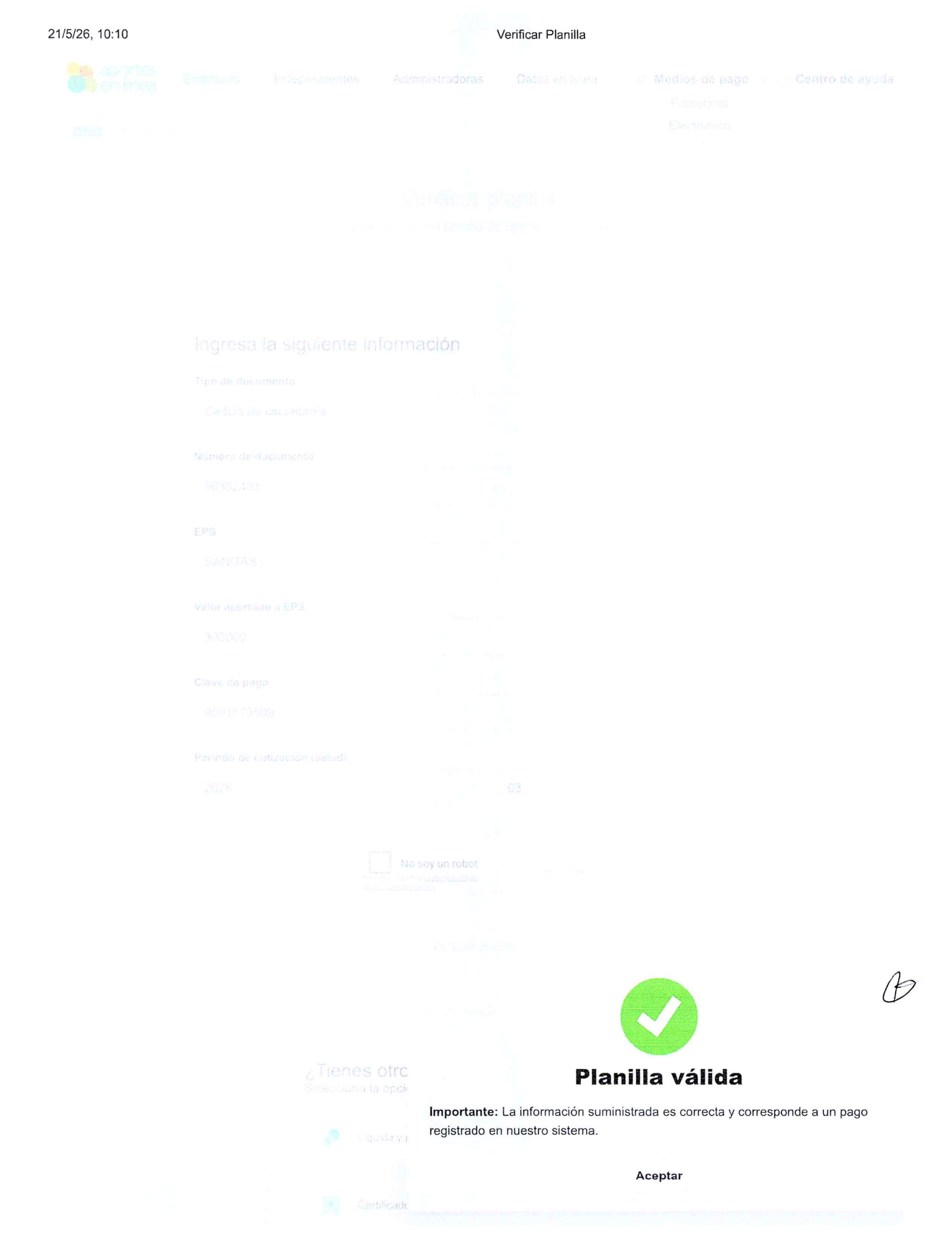
DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co


Planilla válida
Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.
Aceptar


Planilla válida
Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.
Aceptar


Planilla válida
Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.
Aceptar


Planilla válida
Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.
Aceptar